

REF.: Solicita información referida a recuperaciones efectivas anuales por créditos otorgados.

OFICIO CIRCULAR Nº 182

2 6 JUN 2003

Para todos los Fondos Solidarios de Crédito Universitario.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha considerado necesario solicitar a los administradores generales de los fondos solidarios de crédito universitario, información relacionada con las recuperaciones efectivas anuales obtenidas por cada fondo, por los créditos otorgados a los estudiantes de la respectiva universidad, desde el año 1998 hasta el año 2002 inclusive.

La información antes requerida, deberá ser remitida a este Servicio, en la forma descrita en el anexo adjunto, en una planilla excel, dentro de un plazo de 5 días, contado desde la recepción del presente oficio circular, a correo electrónico fscu@svs.cl.

El presente oficio circular rige a contar de esta fecha.

ALEJANDRO FERREIRO YAZRGICHILI

**SUPERINTENDENTE** 



## **ANEXO**

RECUPERACIONES EFECTIVAS	
1998	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1999	
2000	
2001	
2002	
Total	
Promedio de los 5 años	
nbre Administrador Gene	eral:
	Firma

(\*) El nombre del FSCU debe incluir el nombre de la universidad respectiva.